



Full informatiu de l'Agrupació de Comerciants

Sant Miquel 41-43 * 08003 Barcelona
Tel/Fax 93 221 40 69
acib@telefonica.net

Abril de 2005
Nº 1

Informaciones

Horarios comerciales y sanciones

Os recordamos que ahora con la nueva ley de horarios comerciales serán sancionados todos los establecimientos que:

- Abran en horario no autorizado.
- Incumplan el tiempo máximo de apertura.
- Abran en domingo o día festivo no incluido en el calendario anual.
- No muestren el horario de la tienda en un lugar bien visible hasta con el establecimiento cerrado.

Las sanciones por incumplir esta ley pueden comportar multas por parte del ayuntamiento desde 6.000 hasta a 60.000 €.

Más seguridad en las tiendas

Últimamente nuestros establecimientos han sufrido numerosos robos y destrozos. La ACIB, dada esta creciente inseguridad, ha hablado con los máximos responsables de seguridad de la zona y, además de comprometerse a mejorar la vigilancia, nos han puesto de manifiesto que en el momento en que se produzcan situaciones de este tipo se ponga la pertinente denuncia, ya que

Prevención de riesgos laborales

Siguiendo la línea de dar la máxima información a nuestros asociados, os comunicamos que a partir de la entrada en vigor de la ley de riesgos laborales es obligación de la empresa garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, y que habrá que cumplir los puntos siguientes:

- Evaluar riesgos para la seguridad y la salud y planificar acciones preventivas.
- Garantizar la formación en materia de prevención de los trabajadores.
- Proporcionar los equipos de protección adecuados a sus funciones.
- Vigilar la salud de los trabajadores.

es la forma más efectiva para incentivar que se refuerce la vigilancia. Por nuestra parte nosotros os pediríamos que en el momento en que pongáis la denuncia nos la hagáis llegar para así tener constancia de vuestro caso. También os comunicamos que este mes nos entrevistaremos con la Guardia Urbana para continuar trabajando y mejorar la seguridad.

La ACIB da la **bienvenida** a todas las tiendas que se han adherido a nuestro proyecto durante esta campaña de captación de nuevos socios.

Apuntes de interés

Os comunicamos que el Departament de Comerç, Turisme i Consum de la Generalitat ha abierto el plazo para la concesión de **ayudas para las pequeñas empresas comerciales y de servicios** con el objetivo de adecuar a las pequeñas empresas comerciales para la mejora competitiva.

Base 6. Mejora, renovación o ampliación de las instalaciones y equipamientos del punto de venta. Ayuda: 20% inversión hasta 10.000 €

Conceptos: Se trataría de proyectos de inversión superior a 10.000 € en general, y a 6000 € para poblaciones de menos de 5000 habitantes y paradas de mercados, referidos a: renovación o ampliación de instalaciones y equipamientos de punto de venta o espacio de atención al público, así como mejora del exterior del establecimiento.

Plazo: 19/ 05/ 2005

Mas información : <http://web.dgcomercat.com/ct/Cos/dirgencom:dinamitzacio:ajuts>



